

Tacuarembó, 19 de octubre 2020

D. 11/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 23 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 69/20 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 2275/20, solicitando se declare de Interés Departamental, la Travesía del Río Tacuarembó, a realizarse desde el 14 al 21 de noviembre*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicha iniciativa surge de un grupo de amigos autodenominados “*Orejanos del Río*”, compuesto por más 150 personas y sus familias, que promueven las bellezas naturales con las que contamos, como ríos, playas y montes naturales de nuestro interior profundo;-----

CONSIDERANDO II; que es un evento que cuenta con una muy buena organización y lo hacen tomando todos los recaudos necesarios, cumpliendo en forma estricta el protocolo de seguridad debido a la difícil situación que estamos vivimos del COV-19 y contando con la aprobación de Prefectura;-----

CONSIDERANDO III; que la Intendencia Departamental a través de la Dirección de Turismo, manifiesta su aprobación a la propuesta para que sea declarada de Interés Departamental la Travesía del Río Tacuarembó Grande y Río Negro desde Villa Ansina a San Gregorio de Polanco, destacando el gran atractivo local e internacional que genera;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, la *Travesía de los Ríos Tacuarembó Grande y Negro*, a realizarse desde el día 14 al 21 de noviembre del 2020.-

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría “C” según lo establece el Artículo 6° del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá validez por el plazo de un (1) año.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/maso